

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

13399 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y autorización administrativa de construcción (AAC) de la instalación de almacenamiento de energía por baterías «Moeche Storage» de 10,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Moeche, en la provincia de A Coruña, para hibridación con el parque eólico «PEol-415 Moeche», de 50,4 MW de potencia instalada. Referencia del expediente: PEol-ALM-008.*

El 20 de enero de 2023 tuvo entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante MITECO), escrito por parte de Enel Green Power España, S.L. (en adelante el promotor), por el que solicitó autorización administrativa previa (AAP) y autorización administrativa de construcción (AAC) para la instalación de almacenamiento de energía por baterías «Moeche Storage», de 10,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, ubicadas en el término municipal de Moeche, en la provincia de A Coruña, para su hibridación con el parque eólico «PEol-415 Moeche», de 50,4 MW de potencia instalada.

El 23 de julio de 2024, el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se otorgó al promotor AAP de las modificaciones y AAC para el citado parque eólico «PEol-415 Moeche».

El 11 de febrero de 2026, el promotor presentó a través del Registro Electrónico General (REG), y destinado a esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, la solicitud de AAP y AAC, así como documentación relativa al expediente de la instalación citada.

El 16 de abril de 2026, quedó subsanada y completada la documentación del expediente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública (IP), la solicitud de AAP y AAC de la instalación citada, cuyas características generales son las siguientes:

Referencia del expediente: PEol-ALM-008.

Promotor: Enel Green Power España, S.L., con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid; y CIF B61234613.

Objeto de la solicitud: AAP y AAC.

Emplazamiento: Término municipal de Moeche, en la provincia de A Coruña.

Finalidad: Almacenamiento de energía por baterías.

Características técnicas, presupuesto, y documentación de la instalación y su infraestructura de evacuación:

1.- Sistema de almacenamiento de energía por baterías (Sistema BESS):

1.1.- Descripción General y Subsistemas.

El sistema de almacenamiento de energía por baterías, en adelante Sistema BESS (en inglés Battery Energy Storage System), tiene las características principales siguientes:

Tipo de tecnología de almacenamiento energético: Naturaleza electroquímica, siendo la unidad básica de almacenamiento la celda de tipo ion-litio.

Capacidad máxima (potencia en el punto de conexión) de 9,44 MW (POC).

Potencia instalada, según artículo 5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre: 10,5 MW.

Capacidad nominal de almacenamiento de energía: 22,22 MWh.

Profundidad de descarga: 2h partiendo del estado de plena carga.

El sistema BESS se conectará a las barras de media tensión de la subestación del parque eólico «SET Moeche 33/220 kV» (no objeto de este expediente), y su funcionamiento será controlado y gestionado desde la sala de control, respondiendo a la estrategia de operación de éste.

Las baterías solo se podrán cargar a partir de la energía generada por el parque eólico en el marco de un modelo de operación híbrido.

El Sistema BESS estará compuesto a su vez por tres (3) subsistemas:

1.- Subsistema eléctrico: Constituido por los equipos principales (baterías, inversores y transformadores), así como los circuitos y protecciones eléctricas para la conexión de estos equipos.

2.- Subsistema mecánico: Constituido por los medios de protección contra incendio, el sistema de gestión térmica que se ubica en las envolventes de los equipos eléctricos, es decir, en los contenedores.

3.- Subsistema de Control y Comunicaciones: Constituido por los elementos necesarios para integrar el control de la infraestructura con el SCADA existente en la subestación del parque eólico «SET Moeche 33/220 kV».

1.2.- Infraestructuras que componen el Sistema BESS:

1.2.1.- Módulos de almacenamiento.

Serán tres (3).

Cada módulo de almacenamiento estará compuesto a su vez por:

A.- Dos (2) módulos de baterías de 3,7 MWh de capacidad, definiendo una capacidad conjunta de 7,4 MWh.

B.- Un (1) módulo de sistema de conversión de potencia (PCS) ("Power Conversion System"), con una potencia instalada de 3,5 MW.

Cada módulo PCS estará integrado a su vez por:

B.1.- Una (1) unidad convertidora de potencia (PCU).

B.2.- Dos (2) equipos convertidores de potencia.

B.3.- Un (1) transformador elevador BT/MT.

Se instalarán un total nueve (9) contenedores de 40 pies, con la siguiente distribución:

- Seis (6) contenedores para instalación de módulos de baterías.
- Tres (3) contenedores para la instalación de sistemas de conversión de potencia (PCS).

1.2.2.- E-House.

Se construirá un (1) edificio de tipo prefabricado de hormigón con dimensiones en planta de 9,4x12,5 metros, para la instalación en su interior del Centro de Seccionamiento (CS), los Sistemas Auxiliares (SSAA) y los Sistemas de Control (SSCC).

1.2.3.- Grupo electrógeno.

El Sistema BESS contará con un (1) grupo electrógeno diésel.

1.2.4.- Cerramiento.

Se realizará un cerramiento para impedir el acceso no controlado al Sistema BESS.

1.3.- Referencia Catastral y Poligonal del Sistema BESS.

1.3.1.- El emplazamiento corresponde a las siguientes parcelas:

Polígono	44
Parcelas	1064, 1065, 1109, 1110, 1111, 1112 y 1113
Término municipal	Moeche
Referencias catastrales	15050A044010640000GW 15050A044010650000GA 15050A044011090000GK 15050A044011100000GM 15050A044011110000GO 15050A044011120000GK 15050A044011130000GR

1.3.2.- A continuación se indican mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N), los vértices de la poligonal del Sistema BESS:

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
P01	584.910	4.823.822	Moeche
P02	584.982	4.823.861	Moeche
P03	585.006	4.823.817	Moeche
P04	584.934	4.823.778	Moeche

2. Línea Subterránea de Alta Tensión «LSAT 33 kV Interconexión BESS Moeche Storage – SET Moeche 33/220 kV»

Esta línea tendrá su inicio en la celda correspondiente del Centro de Seccionamiento del Sistema BESS, y su fin en una celda prevista al efecto en la subestación del parque eólico «SET Moeche 33/220 kV».

El trazado de la línea discurrirá por el término municipal de Moeche.

La línea estará compuesta por conductores aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de poliolefina, con designación UNE RHZ1 18/30 kV, con conductor de aluminio y sección 150 mm², con un (1) conductor por fase, con una longitud de 90 m.

3.- Presupuesto de ejecución material total del expediente: 8.877.656,73 €.

4.- Documentación del expediente.

La documentación de la instalación podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/ab7bce86-e2dd-43de-a931-5014135d6703>

Se expone el proyecto siguiente de la instalación:

4.1.- Proyecto de almacenamiento con baterías "Moeche Storage".

4.2.- Fe de erratas (16 de abril de 2026).

Le corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del MITECO otorgar la AAP y AAC de la instalación.

Le corresponde a esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, que actúa sobre las provincias de Lugo y A Coruña, la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos iniciados, por lo que es a quien pueden dirigirse observaciones, alegaciones y/o consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados. Se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://reg.redsara.es/es/>; en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, número 11, A Coruña, C.P. 15003.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59, en horario de 9:00h a 14:00h, o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/informacion_publica/instalaciones_electricas

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente «PEol-ALM-008», al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP (AAP-AAC) «PEol-ALM-008 BESS Moeche Storage».

A Coruña, 20 de abril de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco J. Filgueira Rodríguez.

ID: A260016967-1